

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., siete de febrero de dos mil veintidós

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: HEUBLYN CASTRO VALDERRAMA
Demandada: CONSTRUCCIONES INTELIGENTES EVA S.A.S
Radicado: 2021-00005
Cuaderno: Principal

Agréguese a los autos para los fines legales pertinentes la comunicación remitida por la DIAN vía correo electrónico el 19 de noviembre de 2021. En conocimiento.

Obre en autos para los fines legales pertinentes el oficio No. 110 del 17 de enero de 2022 proveniente del Juzgado 8° Civil Municipal de Bogotá, remitido vía correo electrónico el 31 de enero de 2022. En conocimiento.

Se **ADVIERTE** a las partes que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

MCh.

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cdfc55dba438a6c0e706346d5531f2935f3e05dbcb0cb71360d5ac199fa761c2

Documento generado en 07/02/2022 09:20:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>